



2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TALPA DE ALLENDE

Oficio: DTI-545-2024

Exp. SI/DTI/241/2024

Talpa de Allende, Jalisco a 12 de Noviembre de 2024

**C. SOLICITANTE  
PRESENTE**

----- VISTO.- El Expediente **SI/DTI/241/2024** respecto a la solicitud de información, en vista de que es menester resolver dicha petición con fundamento en los artículos 32 fracción III y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Se resuelve de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** La solicitud de información fue recibida por este sujeto obligado Ayuntamiento de Talpa de Allende a través de la PNT con número de folio **140289224000168**, misma que a la letra dice:

"Solicito, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me sea proporcionada la información detallada y completa sobre las Plataformas Electorales de los actuales alcaldes municipales electos y en funciones( 2021 y 2024), junto con el Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal de cada uno de estos municipios. Específicamente, requiero la siguiente información: -Plataformas Electorales de cada uno de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallen los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentaron durante sus campañas electorales. Esta información es fundamental para conocer los compromisos establecidos con la ciudadanía y los objetivos planteados para sus respectivas administraciones. -Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal, que incluya: -La lista completa de los integrantes del cabildo (sindicos y regidores) de cada municipio. -Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo. -Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen, en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal. Esta solicitud se realiza en aras de la transparencia y el derecho de la ciudadanía a conocer las decisiones y acuerdos que se toman en el ámbito municipal y que afectan directamente a sus derechos y servicios." (SIC)

**SEGUNDO.-** Una vez analizada la solicitud en cita, La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Talpa de Allende, se resolvió en sentido **AFIRMATIVA** con fundamento en el Artículo 86.1 fracción I de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con la finalidad da desahogar el Procedimiento de Acceso a la información a que refiere el Artículo 77 de la Ley en la materia, se emite la siguiente:

**----- RESPUESTA -----**

En relación a la solicitud antes citada, se informa que. Se adjunta oficio **SG/075/2024** De **Secretaria General** con 3 anexos y dos ligas para una búsqueda más rápida, dando respuesta a la misma.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes en el correo de [transparencia.talpa@gmail.com](mailto:transparencia.talpa@gmail.com)

**ATENTAMENTE**

*"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Idealismo Mexicano,  
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"*

L.A.E. Juan Pablo Palomera Bravo  
Director de la Unidad de Transparencia

c.c.p.archivo





2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TALPA DE ALLENDE

L.A.E. JUAN PABLO PALOMERA BRAVO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E

Dependencia: Secretaria General  
Asunto: Respuesta Solicitud de Información  
Oficio: SG/075/2024

Exp. SI/DTI/241/2024

Quien suscribe, Lic. Alberto Eduardo Valencia Ruelas, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Talpa de Allende, Estado de Jalisco, en apego a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en las funciones propias de mi cargo, por el presente me permito dar respuesta a la solicitud de información de folio **140289224000168** que a la letra dice:

*"Solicito, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me sea proporcionada la información detallada y completa sobre las Plataformas Electorales de los actuales alcaldes municipales electos y en funciones (2021 y 2024), junto con el Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal de cada uno de estos municipios. Específicamente, requiero la siguiente información: - Plataformas Electorales de cada uno de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallen los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentaron durante sus campañas electorales. Esta información es fundamental para conocer los compromisos establecidos con la ciudadanía y los objetivos planteados para sus respectivas administraciones. -Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal, que incluya: -La lista completa de los integrantes del cabildo (síndicos y regidores) de cada municipio. -Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo. -Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen, en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal. Esta solicitud se realiza en aras de la transparencia y el derecho de la ciudadanía a conocer las decisiones y acuerdos que se toman en el ámbito municipal y que afectan directamente a sus derechos y servicios. ... (Sic)"*

En virtud de lo anterior y toda vez que se consideró competente al Secretario General para responder la presente solicitud por establecerse dentro de sus funciones conforme lo establece el Art. 19, Fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, me permito emitir la siguiente:

## RESOLUCIÓN

La solicitud de información se resuelve en sentido afirmativo ya que adjunto a la presente:

- 1.- El punto de acuerdo de Ayuntamiento en el que toman protesta los ediles del H. Ayuntamiento 2024-2027
- 2.- Compromisos y propuestas del trabajo de la Presidenta municipal.
- 3.- El punto de acuerdo de Ayuntamiento que contiene la Integración del Cabildo Municipal y que incluye la lista completa de los integrantes del cabildo (síndicos y regidores) del municipio de Talpa de Allende y las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo.



2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TALPA DE ALLENDE

4.- En los siguientes reglamentos se fundamentan los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal:

- REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO a consultar en:

<https://drive.google.com/file/d/1QX4nL9hqmyBlf9uT4DzMaM4EdK8CkdAl/view> o bien en la página [www.talpadeallende.gob.mx](http://www.talpadeallende.gob.mx) en el apartado de transparencia, Artículo 8, Fracción II, inciso D, Reglamentos municipales.

- REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO a consultar en:

<https://drive.google.com/file/d/1D-OeeE23eduNHDKf1Y81nklj6hwqFgUO/view> o bien en la página [www.talpadeallende.gob.mx](http://www.talpadeallende.gob.mx) en el apartado de transparencia, Artículo 8, Fracción II, inciso D, Reglamentos municipales.

Así lo resolvió el Secretario General; en Talpa de Allende, Jalisco; a los 12 días del mes de noviembre de 2024.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO GENERAL**

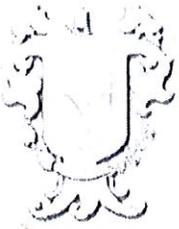
**LIC. ALBERTO EDUARDO VALENCA RUELAS**

C.C.P. Archivo

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

Sexta Sesión Solemne de Ayto

30 de septiembre de 2024



2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TALPA DE ALLENDE

A QUIEN CORRESPONDA

**PRESENTE:**

El suscrito **LIC. ALBERTO EDUARDO VALENCIA RUELAS**, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Talpa de Allende, Jalisco; Periodo 2024-2027 y con fundamento el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco por el presente hago constar y;

**C E R T I F I C O**

Que en la Sexta Sesión Solemne del H. Ayuntamiento 2021-2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, en el **PUNTO NUMERO CUATRO** del orden del día, **TOMA DE PROTESTA AL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027 POR EL SÍNDICO MUNICIPAL MTRO. RODRIGO ANTONIO TORRES GUZMÁN** se asentó lo siguiente :

MTRO. RODRIGO ANTONIO TORRES GUZMÁN, SÍNDICO MUNICIPAL.- Con fundamento en el *Artículo 14 Bis fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco procedo a realizar la toma de protesta al Ayuntamiento electo 2024-2027:*

*CIUDADANOS, ¿PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO, LAS LEYES ESTATALES Y REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO y REGIDORES PERIODO 2024-2027 QUE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO LES HAN CONFERIDO MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?*

*Los integrantes del H. Ayuntamiento 2024-2027, Dra. Patricia Sánchez Moro, Presidenta Municipal, Ing. Santiago Cárdenas Cibrián, Síndico Municipal; y los C.C. Regidores y Regidoras, Karla Socorro Ochoa Cárdenas, José Guadalupe Gil Nungaray, Rosa Imelda Peña Pelayo, Francisco Javier Torres Oviedo, Ahimara Sarali Guerra Haro, Héctor Ernesto Guzmán Velasco, Noemy Novoa Alejandre, Gildardo Sánchez González, Marco Antonio Franco Palomera- - ¡SÍ, PROTESTO!,*

*SÍNDICO MUNICIPAL.- "Si así lo hicieren que el Municipio y la Sociedad se los reconozca y si no, que se los demande."*



2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TALPA DE ALLENDE

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

Sexta Sesión Solemne de Ayto  
30 de septiembre de 2024

Habiéndose reunido en el Patio Central del Palacio Municipal, con domicilio en Calle Independencia # 32, Colonia Centro de Talpa de Allende y existiendo quórum legal, el H. Ayuntamiento 2021-2024 con la asistencia de la Dra. Patricia Sánchez Moro, Presidenta Municipal, Lic. Rodrigo Antonio Torres Guzmán, Síndico Municipal; y los C.C. Regidores y Regidoras, Mtra. Rosenda Isabel Navarro Flores, Dra. Isamar Gicela Aguilar Galván, Ing. Luis Alberto Garibay Guerra, C. Miguel Madrigal Dueñas, Lic. Ana Lizeth Peinado Alzate, Lic. Martín Eduardo Guzmán Peña y C. Marco Polo Ruiz Saldaña.-----

Así como el H. Ayuntamiento 2024-2027 con la asistencia de: Dra. Patricia Sánchez Moro, Presidenta Municipal, *Ing. Santiago Cárdenas Cibrián, Síndico Municipal; y los C.C. Regidores y Regidoras, Karla Socorro Ochoa Cárdenas, José Guadalupe Gil Nungaray, Rosa Imelda Peña Pelayo, Francisco Javier Torres Oviedo, Ahimara Sarali Guerra Haro, Héctor Ernesto Guzmán Velasco, Noemy Novoa Alejandre, Gildardo Sánchez González, Marco Antonio Franco Palomera.*

Se extiende la presente en Talpa de Allende, Jal.; a los 2 días del mes de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

*"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,  
asi como de la Libertad y Soberanía de los Estados."*

SECRETARIO GENERAL

LIC. ALBERTO EDUARDO VALENCIA RUELAS

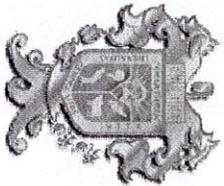


CCP Archivo

## » PROPUESTAS DE TRABAJO PARA LA TRANSFORMACION DEL MUNICIPIO

2

- 1.- GESTION ante el Gobierno Estatal y Federal para construcción de drenaje profundo en calle 23 de Junio, y ampliación de la planta de tratamiento de aguas negras.
- 2.- GESTION ante el Gobierno Estatal y Federal para electrificar las Comunidades que no cuentan con este servicio.
- 3.- GESTION con propietarios de predios para construcción de libramiento en la Cabecera Municipal y lograr el desahogo vial en temporada de Romerías.
- 4.- Creación de un nuevo vertedero de residuos municipales, con enfoque sustentable.
- 5.- Construcción de un nuevo pozo o galería para agua potable en la Cabecera Municipal.
- 6.- Compra de una máquina motoconformadora y una retroexcavadora para mantenimiento de caminos rurales en todo el Municipio.
- 7.- Construcción de galerías o pozos profundos para agua potable en las Comunidades que lo requieran.
- 8.- Proyecto integral de iluminación en calles de la Cabecera Municipal y Comunidades.
- 9.- Creación de un equipo Psicopedagógico Municipal (Psicólogo, Trabajador Social y Médico) para la atención de la estructura educativa en todas las Escuelas del Municipio.
- 10.- Programa Municipal de empleo temporal en periodo vacacional para jóvenes universitarios.
- 11.- Ampliación de Programas Municipales en la Cabecera y Comunidades: "Despensas por la Igualdad", "Insumos para el campo y materiales de construcción", "Brigadas de Salud Rural", "Equipamiento del Centro de Salud con Servicios Ampliados".
- 12.- Ampliación de Infraestructura Deportiva en todo el Municipio.
- 13.- Promoción Turística y mejoramiento de imagen urbana que repercuta



2024-2027  
GOBIERNO MUNICIPAL DE TALPA DE ALLENDE

3

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO  
Primera Sesión Ordinaria  
2 de Octubre de 2024

A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE:

El suscrito LIC. ALBERTO EDUARDO VALENCIA RUELAS, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Talpa de Allende, Jalisco; Periodo 2024-2027 y con fundamento el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco por el presente hago constar y;

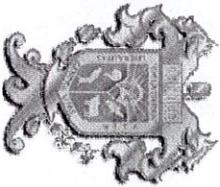
C E R T I F I C O

Que en la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 2 de Octubre de 2024, en el PUNTO NUMERO SEIS del orden del día, DESIGNACIÓN DE COMISIONES EDILICIAS PARA LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TALPA DE ALLENDE PERIODO 2024-2027.  
Se asentó el acuerdo PA005-2024-2027 que a la letra dice:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA DESIGNACIÓN DE COMISIONES A LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TALPA DE ALLENDE, ESTADO DE JALISCO PERIODO 2024-2027, CON 11 VOTOS A FAVOR DE LOS 11 REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULO 27, 28 Y 50 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL CAPÍTULO IV DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO. PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Presidenta Municipal, Dra. <b>Patricia Sánchez Moro</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobernación y Justicia.</li> <li>• Hacienda.*</li> <li>• Obras Públicas.*</li> <li>• Tránsito y Vialidad.*</li> <li>• Desarrollo Económico.*</li> <li>• Valoración y Adquisiciones.*</li> <li>• Presupuesto.*</li> </ul>	Síndico Municipal, Ing. Santiago <b>Cardenas Cibrián</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad Pública.</li> <li>• Tránsito y vialidad.*</li> <li>• Reglamentos y Puntos Constitucionales.</li> <li>• Desarrollo Rural.</li> <li>• Valoración y Adquisiciones.*</li> <li>• Rastro.</li> </ul>	Regidora, Lic. Karla Socorro <b>Ochoa Cárdenas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salubridad e Higiene.</li> <li>• Equidad de Género.</li> <li>• Protección Civil.</li> <li>• Agua Potable y Alcantarillado</li> <li>• Derechos Humanos.</li> </ul>
Regidor, Mtro. José <b>Guadalupe Gil Nungaray</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura y Educación.</li> <li>• Festividades Cívicas.</li> <li>• Asistencia Social.*</li> <li>• Hacienda.*</li> <li>• Parques, Jardines Ornato.</li> </ul>	Regidora, Rosa Imelda Peña <b>Pelayo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudades Hermanas.</li> <li>• Turismo.</li> <li>• Mercado, Comercio y Artesanía.</li> <li>• Desarrollo Económico.*</li> <li>• Participación Ciudadana.</li> </ul>	Regidor, Lic. Francisco <b>Javier Torres Oviedo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deportes.*</li> <li>• Comunicación Social.</li> <li>• Juventud.*</li> <li>• Innovación Ciencia y Tecnología.</li> <li>• Desarrollo Económico.*</li> <li>• Presupuesto.*</li> </ul>





2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TALPA DE ALLENDE

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO  
Primera Sesión Ordinaria  
2 de Octubre de 2024

Regidora, Lic. Ahimara Sarali Guerra Haro	Regidor, Dr. Héctor Ernesto Guzmán Velasco	Regidora, Lic. Noemy Novoa Alejandre
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deportes.*</li> <li>• Juventud.*</li> <li>• Planeación y Urbanización.</li> <li>• Obras Públicas.*</li> <li>• Asistencia Social.*</li> <li>• Vehículos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reclusorios.</li> <li>• Cementerios.</li> <li>• Transparencia y Protección de Datos Personales.</li> <li>• Asuntos Migratorios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectáculos y Estacionamientos.*</li> <li>• Calles (nomenclaturas).</li> <li>• Patrimonio.*</li> <li>• Aseo Público.</li> </ul>
<b>Regidor, Marco Antonio Franco Palomera</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumbrado Público.</li> <li>• Archivo.</li> <li>• Vivienda Popular.</li> <li>• Espectáculos y Estacionamientos.*</li> <li>• Valoración y adquisiciones.*</li> </ul>	<b>Regidor, MVZ Gildardo Sánchez González</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.</li> <li>• Inspección y Vigilancia.</li> <li>• Combate a la Corrupción y Responsabilidades.</li> <li>• Patrimonio.*</li> </ul>	

Habiéndose reunido el H. Ayuntamiento 2024-2027 en el Recinto Oficial de Sesiones del Palacio Municipal, con domicilio en Calle Independencia # 32, Colonia Centro de Talpa de Allende y existiendo quórum legal, con la asistencia de :

Dra. Patricia Sánchez Moro, Presidenta Municipal, Ing. Santiago Cárdenas Cibrián, Síndico Municipal; y los C.C. Regidores y Regidoras: Lic. Karla Socorro Ochoa Cárdenas, Mtro. José Guadalupe Gil Nungaray, Lic. Rosa Imelda Peña Pelayo, Lic. Francisco Javier Torres Oviedo, Lic. Ahimara Sarali Guerra Haro, Dr. Héctor Ernesto Guzmán Velasco, Lic.. Noemy Novoa Alejandre, MVZ Gildardo Sánchez González y C. Marco Antonio Franco Palomera.

Se extiende la presente en Talpa de Allende, Jal.; a los dos días del mes de octubre de 2024

ATENTAMENTE  
SECRETARIO GENERAL

*"2024, Año del Bicentenario del Movimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"*  
LIC. ALBERTO EDUARDO VALENCIA RUELAS

CCP Archivo

Domicilio: Independencia #32 Teléfono: 388 3850009  
email: presidencia:talpa@hotmail.com

